MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 147/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2014-ALMUERZO ESCOLAR NATURAL(FONACIDE) con ID N°276.499, A FAVOR DE LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L CON RUC N°80023406-5".-

San Juan del Paraná, 19 de mayo de 2.014.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocados por la Municipalidad de San Juan del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al citado Informe de Evaluación, LA FIRMA TODO MORDI S.R.L", y que la misma se ajusta plenamente a las exigencias estipuladas para este tipo de procedimiento de contratación, y tiene las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta la oferta como la más baja.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. –*

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones.....****"*

Por tanto, l a Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Firma "TODO MORDI S.R.L" con RUC N°80023406-5, por el monto de ***Gs 400.287.500(CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)*** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2014 - ALMUERZO ESCOLAR NATURAL(FONACIDE) con ID N°276.499, conforme al considerando de la presente resolución.-

Art. 2° **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.-

Art. 3° **REMITIR** las documentaciones a la Junta Municipal para su estudio y consideración de la Aprobación de la presente Adjudicación.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

JORGE CANTERO
Secretaria Municipal

MYRIAM E. LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 255 / 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 – ALMUERZO ESCOLAR NATURAL FONACIDE A LA FIRMA TODO MORFI S.R.L.".----------

VISTA:

La resolución por la cual la Intendencia Municipal adjudicó la licitación a favor de la Firma TODO MORFI S.R.L. y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución la Intendencia Municipal resolvió: ADJUDICAR a la Firma TODO MORFI S.R.L. con RUC Nº 80023406-5, por el monto de Gs. 400.287.500 (CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 ALMUERZO ESCOLAR NATURAL (FONACIDE) con ID Nº 276.499.------

Que, asimismo la Intendencia Municipal remitió a la Junta Municipal la carpeta de Oferta de la Firma TODO MORFI y de las demás oferentes, a fin de que la Junta Municipal proceda al estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto procedió al estudio de la carpetas y dictaminó cuanto sigue: "…Luego de un exhaustivo análisis de las documentaciones enviado por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta la importancia del tema, concluimos que la empresa reúne todos los requisitos para la provisión del Almuerzo Escolar Natural, independientemente se recomienda a todos los miembros de esta Junta seguir controlando a fin de garantizar que sea de manera saludable y adecuada la alimentación de los niños…".-----

Que, el art. **216 de la Ley Orgánica Municipal** establece: **"…Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…"----------**

Que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y lo establecido por la Ley Orgánica Municipal, el pleno de la Junta Municipal ha resuelto aprobar la mencionada adjudicación.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;-

RESUELVE:-

ARTICULO 1º: APROBAR la **ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 – ALMUERZO ESCOLAR NATURAL FONACIDE A LA FIRMA TODO MORFI S.R.L** ".- ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
JUNTA MUNICIPAL

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, y a quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

CESAR A. SILVERO A.
Presidente Junta Municipal